

Eneao 16/47

#4472

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
P1/9280

Res. mediante la cual se autoriza
al generalísimo Rafael Ponidas Tejuello
Molina, presidente de la República
y Benefactor de la Patria, a
usar condecoraciones que le han
sido conferidas por gobiernos e
instituciones extranjeras.

Q Pizarra

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de enero de 1947.-

No. 1635 bis

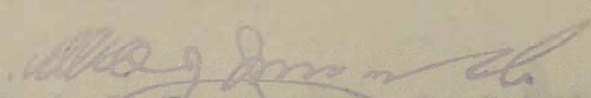
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1400, de fecha 16 de enero de 1947, mediante el cual solicita autorización del Congreso Nacional para poder usar condecoraciones que le han sido conferidas por gobiernos e instituciones extranjeros.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución por medio de la cual se le autoriza a usar dichas condecoraciones y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/19281



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

aprobada SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Número: 1400

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 EN E 1947

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

La Constitución de la República hace necesaria la previa autorización del Poder Ejecutivo para la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras conferidas a los ciudadanos dominicanos, pero no prevé el caso de que el ciudadano de que se trate ocupe la Presidencia de la República, para evitar que tenga que autorizarse a sí mismo o prescindir de toda autorización.

Considero que, en estos casos, lo pertinente es consagrar la práctica de que la autorización emane del Congreso Nacional, que constituye la representación nacional.

En aplicación de la práctica que sugiero, que me parece la más concorde con nuestro sistema democrático de gobierno, me permito solicitar del Congreso Nacional que autorice al que suscribe, mediante una Resolución, a aceptar y usar las siguientes condecoraciones que me han sido conferidas por Gobiernos o instituciones de países extranjeros amigos, condecoraciones que he recibido, más que como un ho-

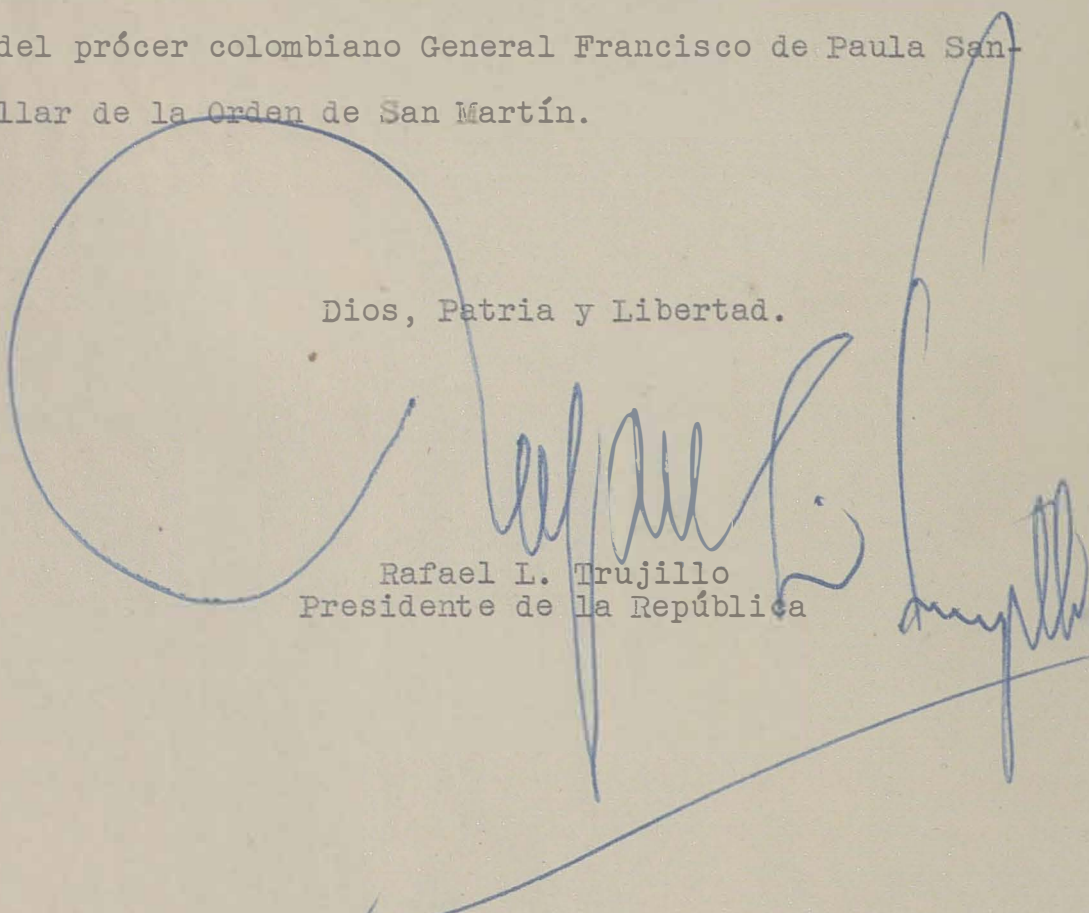
P.1/9280

menaje a mi persona, como una demostración de alta distinción y simpatía a nuestra Patria, por el grado de concordia, de progreso y de cultura que ha alcanzado durante los años de mi gestión presidencial:

Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (España); Gran Cruz de la Orden Jerosolimitana del Santo Sepulcro; Medalla de Oro de la Pan American Society (New York); Gran Cruz de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes (Cuba); Gran Cruz de la Orden Honor y Mérito (Haití); Gran Cruz en Brillantes de la Orden el Sol del Perú; Banda de la Orden de la República (España); Gran Cruz de la Orden de San Gregorio Magno (Santa Sede); El Collar de la Orden al Mérito (Chile); El Collar de la Orden del Aguila Azteca (México); Gran Cruz Extraordinaria de la Orden de Boyacá (Colombia); Gran Collar de la Orden del Libertador (Venezuela); Gran Cruz de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes (Bolivia); Gran Cruz de Mérito Extraordinario Libanés; Gran Cruz de la Orden del Mérito con Banda de Tres Borlas (Ecuador); Gran Cruz de la Orden de Vasco Núñez de Balboa (Panamá); Gran Cordón de la Orden Nacional de la Legión de Honor (Francia); El Gran Cordón del Mérito de la Caridad de la Orden Francesa de la Cruz de Sangre; Gran Cruz de la Orden Honor y Mérito de la Cruz Roja Cubana; Gran Cordón Rojo con Bordes Blancos de la Orden China del Brillante Jade; Bailío Gran Cruz de Honor y Devoción de la Soberana Orden de Malta; Orden del Mérito Naval de Primera Clase (Cuba); Gran Cruz de Medhuia de Marruecos; Gran Cruz del Honor Académico de la Academia Internacional Americana de Washington; Estrella Abdón Calderón (Ecuador); Gran Cruz de la Orden Nacional Ecuatoriana al Mérito; Gran Cruz

de la Orden Nacional de la Cruz del Sur (Brasil); Gran Cruz del Mérito Paraguayo (Paraguay); Gran Cruz del León Neerlandés (Holanda); Medalla Comemorativa del Vuelo Panamericano Pro-Faro de Colón (Cuba); Medalla Comemorativa del Primer Centenario de la muerte del prócer colombiano General Francisco de Paula Santander; Collar de la Orden de San Martín.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3369

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 23, 1947 .-

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad .-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio Núm. 1635, de esta misma fecha, junto al cual remitió usted a esta Cámara la Resolución mediante la cual se autoriza al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, a usar las condecoraciones conferidas por países e instituciones extranjeras .-

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar .-

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Ross/

21/1947

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de enero de 1947.

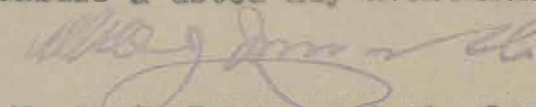
No. 1635

Señor Liedo. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución mediante la cual se autoriza al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, a usar condecoraciones que le han sido conferidas por gobiernos e instituciones extrajeros.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/9148



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2467

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución recientemente votada por esa Cámara, por medio de la cual se autoriza al Excelentísimo Señor Presidente de la República a usar las condecoraciones que le han concedido Gobiernos e Instituciones de países amigos, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el No. 1334.

Saluda a Ud. con la mayor consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.cap
hc/jcs.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el mensaje dirigido al Congreso por el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, en fecha 16 de enero del presente año 1947, mediante el cual expone que la Constitución, si bien hace necesaria la previa autorización del Poder Ejecutivo para la aceptación y el uso de condecoraciones extranjeras conferidas a ciudadanos dominicanos, no prevé el caso de que el ciudadano de que se trate ocupe la Presidencia de la República, por lo cual, y al efecto de evitar que el Presidente haya de darse a sí mismo la autorización, o prescindir de ésta, considera pertinente consagrar la práctica de que sea del Congreso, que constituye la representación nacional, de quien emane la autorización en referencia, y en aplicación de la práctica así sugerida solicita del Congreso lo autorice a aceptar y usar las condecoraciones que le han sido conferidas por gobiernos e instituciones de otras naciones y las cuales enumera en su mensaje;

CONSIDERANDO: que el Congreso acoge y comparte el criterio expuesto en su mensaje por el Presidente de la República, porque se ajusta al espíritu del legislador constituyente, quien no quiso sin duda alguna establecer un caso de excepción para el Jefe del Estado, ni tampoco hacerlo juez de la procedencia o improcedencia de la autorización necesaria para la aceptación y uso de las condecoraciones que le fueren otorgadas;

RESUELVE:

UNICO: Autorizar al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, a usar las siguientes condecoraciones:

Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (España); Gran Cruz de la Orden Jerosolimitana del Santo Sepulcro; Medalla de Oro de la Pan American Society (New York); Gran Cruz de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes (Cuba); Gran Cruz de la Orden Honor y Mérito (Haití); Gran Cruz en Brillantes de la Orden el Sol del Perú; Banda de la Orden de la República (España); Gran Cruz de la Orden de San Gregorio Magno (Santa Sede); El Collar de la Orden al Mérito (Chile); El Collar de la Orden del Aguila Azteca (México); Gran Cruz Extraordi-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

18 LEGISLATURA 87 77

REGISTRADA AL No. 11298

en el folio del libro letra

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 200

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 23 de Enero 1977

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

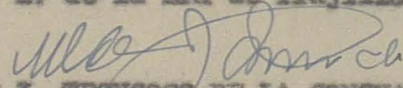
Proy. de Res. por la cual se autoriza al Presidente de la República a usar las condecoraciones extranjeras que ha recibido hasta la fecha.

ASUNTO:

FAG. 2.

maria de la Orden de Boyacá (Colombia); Gran Collar de la Orden del Libertador (Venezuela); Gran Cruz de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes (Bolivia); Gran Cruz de Mérito Extraordinario Libanés; Gran Cruz de la Orden del Mérito con Banda de Tres Borlas (Ecuador); Gran Cruz de la Orden de Vasco Núñez de Balboa (Panamá); Gran Cordón de la Orden Nacional de la Legión de Honor (Francia); El Gran Cordón del Mérito de la Caridad de la Orden Francesa de la Cruz de Sangre; Gran Cruz de la Orden Honor y Mérito de la Cruz Roja Cubana; Gran Cordón Rojo con Bordes Blancos de la Orden China del Brillante Jade; Bailío Gran Cruz de Honor y Devoción de la Soberana Orden de Malta; Orden del Mérito Naval de Primera Clase (Cuba); Gran Cruz de Méhuia de Marruecos; Gran Cruz del Honor Académico de la Academia Internacional Americana de Washington; Estrella Abdón Calderón (Ecuador); Gran Cruz de la Orden Nacional Ecuatoriana al Mérito; Gran Cruz de la Orden Nacional de la Cruz del Sur (Brasil); Gran Cruz del Mérito Paraguayo (Paraguay); Gran Cruz del León Neerlandés (Holanda); Medalla Comemorativa del Vuelo Panamericano Pro-Faro de Colón (Cuba); Medalla Comemorativa del Primer Centenario de la muerte del prócer colombiano General Francisco de Paula Santander; Collar de la Orden de San Martín.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.


ABELARDO R. SANTA,
Secretario.

18 LEGISLATURA Ext. de 1947

REGISTRADA AL No. 11294

en el folio.....del libro letra.....
No. 45 de esientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales

Ciudad Trujillo, 23 de Enero 1947

M. C. Navas
Jefe de las Oficinas del Senado

